**Definiciones y conceptos**

En el Año 2012 en Colombia se promulgó la Ley 1558que tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos. A través de esta ley se declara el turismo como actividad de interés nacional y se crea el Consejo Superior del Turismo, bajo la dirección del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como su órgano de coordinación. Éste regula lo relacionado al Fondo Nacional de Turismo y promueve esfuerzos por la actividad turística para que sea de calidad, sostenible y accesible a todos los colombianos.

Los siguientes numerales resumen lo más relevante de esta ley:

* Disposiciones generales (entre las cuales se incluye la definición de Turismo).
* Conformación de los Consejos del Sector
* El turismo social.
* Protección al consumidor: Protección al turista y usuarios de servicios aéreos
* Control de la hotelería paralela
* Normas en turismo de aventura y sostenibilidad
* Disposiciones sobre el Fondo Nacional del Turismo y el Impuesto al turismo
* Coordinación de Parques Nacionales con MCIT
* Otras disposiciones como La Publicidad Turística, La regulación en áreas naturales protegidas y Las estadísticas oficiales de turismo que regularmente las debe reportar el DANE

Aunque en esta ley no se establecen los conceptos y definiciones que deben tenerse presente sobre la actividad turística en el país, se referencian algunos términos básicos como Turismo, tipos de turismo y excursionistas, los cuales se incluyen y complementan a continuación, con otros términos de interés para el sector que hacen parte de la OMT (Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas).

**AGENCIAS DE VIAJES:** Son las personas jurídicas que se dediquen a la organización, promoción, representación y comercialización del servicio turístico, bien sea en forma directa o como intermediarios entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos tanto nacionales como internacionales.

**ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO:** Se considera establecimiento de alojamiento turístico, aquel que presta al público el servicio de hospedaje en forma temporal, con áreas e instalaciones comunes, que consta de una edificación o conjunto de edificaciones construidas o acondicionadas para tal fin, y operadas en forma conjunta, ocupando la totalidad o parte de dichas edificaciones.

**CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS Y HOSPEDAJES SEGÚN MODALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Según la Norma técnica Sectorial Colombiana NTSH 006, la clasificación es:

* Albergue, refugio, hostal
* Apartahotel
* Apartamentos turísticos
* Alojamiento rural – Lodge
* Hotel
* Posadas Turísticas
* Recinto de campamento o camping

**COMPETITIVIDAD TURÍSTICA:** Integración de las regiones y productos con valor agregado, incrementando el bienestar social mediante la gestión de ventajas y procesos turísticos.

**DEMANDA TURÍSTICA:** Es el conjunto de bienes y servicios que los turistas y visitantes están dispuestos a adquirir en un determinado destino.

**DESTINO:** Es el lugar visitado que es fundamental para la decisión de realizar el viaje.

**DESARROLLO TURÍSTICO:** Sector de la economía que ayuda al desarrollo de las regiones, es generador de oportunidades y creador de negocios y empleo.

**ECOTURISMO:** Actividad de viajar en forma responsable hacia áreas naturales, conservando el ambiente y mejorando el bienestar de las comunidades locales. Está regido por tres principios básicos: Respeto a la Naturaleza; Respeto a la Cultura Local; Generación de Beneficios Socioeconómicos.

**ENTORNO HABITUAL:** El entorno habitual de una persona, se define como la zona geográfica (aunque no necesariamente contigua) en la que una persona realiza sus actividades cotidianas habituales.

**EXCURSIONISTA:** Denominase excursionistas los no residentes que sin pernoctar (pasar la noche en determinado lugar) ingresan al país con un fin diferente al tránsito. (Ley 1558 de 2012). Al excursionista también se le denomina como visitante del día.

**FINCA HOTEL:** Alojamiento rural, finca en la cual se ha adecuado su infraestructura para recibir huéspedes. En ella normalmente se puede apreciar procesos agrícolas o de ganadería, realizar paseos a caballo, montar en bicicleta o caminar por senderos ecológicos.

**GASTO TURÍSTICO:** hace referencia a la suma pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo, y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos y para los mismos.

**GRUPO VIAJERO**: Es un grupo de personas conformadas por familiares y/o amigos que viajan juntos fuera de su entorno habitual con fines turísticos.

**HOTEL:** Establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, privadas, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo y con entrada de uso exclusivo. Además, dispone como mínimo del servicio de recepción, servicio de desayuno y salón de estar para la permanencia de los huéspedes, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

**HOSTERÍA:** Establecimiento público de categoría inferior al hotel en el que se hospeda a los huéspedes que pagan por su alojamiento y por la comida y otros servicios

**INDUSTRIAS TURÍSTICAS:** Son aquellas que generan principalmente productos característicos del turismo.

Los productos característicos del turismo son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios:

(a) El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda).

(b) El gasto turístico en el producto deberían representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes.

**Categorías de productos característicos del turismo y las industrias turísticas:**

| **Productos** | **Industrias** |
| --- | --- |
| 1. Servicios de alojamiento para visitantes | 1. Alojamiento para visitantes |
| 2. Servicios de provisión de alimentos y bebidas | 2. Actividades de provisión de alimentos y bebidas |
| 3. Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril | 3. Transporte de pasajeros por ferrocarril |
| 4. Servicios de transporte de pasajeros por carretera | 4. Transporte de pasajeros por carretera |
| 5. Servicios de transporte de pasajeros por agua | 5. Transporte de pasajeros por agua |
| 6. Servicios de transporte aéreo de pasajeros | 6. Transporte aéreo de pasajeros |
| 7. Servicios de alquiler de equipos de transporte | 7. Alquiler de equipos de transporte |
| 8. Agencias de viajes y otros servicios de reservas | 8. Actividades de agencias de viajes y de otros servicios de reservas |
| 9. Servicios culturales | 9. Actividades culturales |
| 10. Servicios deportivos y recreativos | 10. Actividades deportivas y recreativas |
| 11. Bienes característicos del turismo, específicos de cada país o región | 11. Comercio al por menor de bienes característicos del turismo, específicos de cada país o región |
| 12. Servicios característicos del turismo, específicos de cada país o región | 12. Otras actividades características del turismo, específicas de cada país o región |

**LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL:** Es el lugar geográfico en que la persona empadronada reside habitualmente, y se define por la ubicación de su vivienda principal (Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación de las Naciones Unidas, párrafos 2.20 a 2.24).

**MOTIVO (PRINCIPAL) DE UN VIAJE TURÍSTICO:** Se define como el motivo sin el cual el viaje no habría tenido lugar. La clasificación de los viajes turísticos con arreglo al motivo principal hace referencia a nueve categorías; esta tipología permite identificar diferentes subconjuntos de visitantes (visitantes de negocios, visitantes en tránsito, etc.).

**NACIONALIDAD DE UN VISITANTE:** La del país que le otorga el pasaporte u otro documento de identidad, aunque resida habitualmente en otro país.

**NUMERO DE PLAZAS CAMA:** Total de Camas con que cuenta un establecimiento de alojamiento turístico.

**OCIO:** Es el tiempo del que el hombre puede disponer fuera de sus horas de trabajo; es un elemento compensador de las condiciones de trabajo y de la vida moderna. El ocio permite, mediante la evasión y la distracción, reparar los desgastes psicofisiológicos que puede provocar una técnica insuficientemente humanizada. El ocio es un tiempo libre que puede permitir al hombre mantener su valor humano y profesional.

**OFERTA TURÍSTICA:** Comprende el conjunto de bienes y servicios capaces de facilitar la comercialización del producto turístico a fin de satisfacer la demanda de los visitantes, en esta condición se entiende por cualquier establecimiento en donde el cliente y/o usuario son principalmente turista. Por lo tanto, el mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones para establecerse como oferta turística:

- Vender bienes y servicios que por sus características sean demandados en su mayoría por turistas.

- Estos establecimientos deberán vender su producto para uso final en zonas turísticas, por lo tanto la mayoría de sus clientes sean turistas.

**RECREACIÓN**: La constituye un conjunto de actividades individuales o colectivas para la utilización positiva del tiempo libre y el turismo en particular, que contribuyan al desarrollo integral de la persona, mejorando su calidad de vida y la de su familia.

**RUTA CAMINERA:** La ruta caminera o el senderismo es un recorrido experiencial que permite establecer un contacto e interacción con el entorno natural mediante la observación, el conocimiento y la valoración de su riqueza histórica y patrimonial, su biodiversidad, evidente en los helechos, las orquídeas, los armadillos; sus características culturales, sus fuentes hídricas y su belleza paisajística.

**RUTA TURÍSTICA:** Es un recorrido trazado para que el turista visite determinada zona de interés o atractivos turísticos específicos, que la componen.

**SECTOR DEL TURISMO:** Es el conjunto de unidades de producción en diferentes industrias que producen bienes y servicios de consumo demandados por los visitantes. Estas industrias se denominan las industrias turísticas debido a que la adquisición por parte de visitantes representa una porción tan significativa de su oferta que, en ausencia de éstos, dicha producción se vería reducida de manera significativa.

**TURISMO:** Es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes (que pueden ser turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico.

**TURISMO EMISOR:** El realizado por nacionales en el exterior. (Ley 1558 de 2012)

**TURISMO INTERIOR:** El turismo interior engloba el turismo interno y el turismo receptor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes y no residentes, como parte de sus viajes turísticos internos o internacionales.

**TURISMO INTERNACIONAL:** El turismo internacional incluye las actividades realizadas por los visitantes residentes de fuera del país, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores, y las actividades realizadas por los visitantes no residentes en el país, como parte de sus viajes turísticos receptores.

**TURISMO INTERNO:** El realizado por los residentes en el país de residencia. (Ley 1558 de 2012)

**TURISMO NACIONAL:** Abarca las actividades realizadas por los visitantes residentes dentro y fuera del país, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores.

**TURISMO RECEPTOR O RECEPTIVO:** El realizado por los no residentes, en el país determinado. (Ley 1558 de 2012). Engloba las actividades realizadas por un visitante no residente en el país de referencia, como parte de un viaje turístico receptor.

**TURISMO SOSTENIBLE:** El sector de la economía que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas (Definición OIT).

**TURISTA:** Persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que pernocta, cuyo principal motivo de viaje es el diferente a una actividad remunerada en el lugar de destino. También se consideran turistas internacionales los pasajeros de cruceros y los colombianos residentes en el exterior de visita en Colombia (Ley 1558 de 2012).

**VIAJE:** El termino viaje designa la actividad de los viajeros. Un viajero es toda persona que se desplaza entre dos lugares geográficos distintos por cualquier motivo y duración. El visitante es un tipo de viajero y, por lo tanto, el turismo es un subconjunto de viaje.

**VIAJE TURÍSTICO**: El término viaje turístico designa todo desplazamiento de una persona a un lugar fuera de su lugar de residencia habitual, desde el momento de su salida hasta su regreso. Por lo tanto, se refiere a un viaje de ida y vuelta. Los viajes realizados por los visitantes son viajes turísticos.

**VISITA:** Un viaje se compone de visitas a diferentes lugares. El término “visita turística” hace referencia a una estancia en un lugar visitado durante un viaje turístico.

**VISITANTE:** Un visitante es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados. Un visitante (interno, receptor o emisor) se clasifica como turista si su viaje incluye una pernoctación, o como visitante del día (o excursionista) en caso contrario.

**VISITANTE DE NEGOCIOS:** Un visitante de negocios es un visitante para el que los negocios y motivos profesionales son el motivo principal de un viaje turístico.

**VIVIENDA DE VACACIONES:** También conocida como casa u hogar de vacaciones, es una vivienda secundaria visitada por los miembros del hogar, fundamentalmente con fines de ocio, vacaciones o cualquier otra forma de esparcimiento.

**BIBLIOGRAFÍA**

[Organización Mundial del Turismo OMT](http://media.unwto.org/es). Entender el turismo: Glosario Básico, Página Web de la entidad,<http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico> [Consulta: 25 agosto 2014].

LEY 1558. Ministerio del Comercio, Industria y Turismo*.* Bogotá, 10 de Julio de 2012. Recuperado de: http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley155810072012.pdf [Consulta: 25 agosto 2014].